

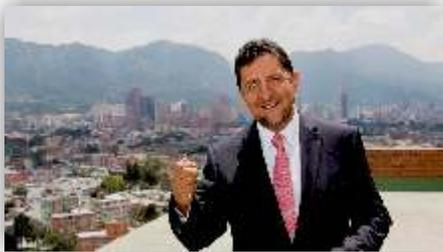
Contraloría de Bogotá realizó Foro de Educación

Con el objetivo de presentar un diagnóstico de la situación de la educación en Bogotá frente al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de la actual Administración, la Contraloría de Bogotá realizó el Foro “Educación, un desafío para la ciudad”.

CONTENIDO

Portada	1
Editorial	3
Gestión	4
Proposiciones de citación	5
Proposiciones de invitación	6 - 9
Derechos de petición	10 - 11
Pronunciamientos y Advertencias	12 - 18
Solicitud de los Concejales	19 - 29
Fue Noticia	30-31

Ejecución de recursos: sinónimo de desarrollo



Diego Ardila Medina-Contralor de Bogotá

La Contraloría de Bogotá tiene dentro de su competencia funcional practicar auditoría a la ejecución del presupuesto y al Plan de Desarrollo de la actual Administración Distrital.

Luego de una evaluación, el ente de control estableció que entre los años 2012 y 2014 se han dejado de ejecutar \$5.7 billones del presupuesto de los bogotanos, lo cual genera que los grandes proyectos que necesita la ciudad no se desarrollen.

Cuando no se ejecuta a tiempo el presupuesto no llegan oportunamente los proyectos que reclama Bogotá.

En el 2014, los compromisos, es decir la ejecución, llegó apenas al 85.6% y los giros al 69.4%. Los bogotanos dejaron de recibir en este año bienes y servicios por cerca de \$4.2 billones, los cuales se espera que se ejecuten en la actual vigencia.

A este Organismo de Control le preocupa que la baja ejecución ha sido la constante en los tres años de gobierno. El presupuesto del 2012 fue de \$11 billones, el de 2013 de \$12.7 billones y el de 2014 de \$14 billones, es decir \$37.7 billones, de los cuales se ejecutaron \$32 billones que representan al 86.4% de lo proyectado inicialmente.

En términos de oportunidad, la Administración dejó de ejecutar \$11.8 billones, de los cuales \$5.7 billones corresponden a saldos presupuestales y \$6.1 billones a rezago presupuestal –giros- que no se ejecutaron en la vigencia respectiva (independientemente que se ejecutaran en la siguiente vigencia).

No ejecutar o invertir oportunamente los recursos afecta directamente la calidad de vida de los bogotanos.

En materia de movilidad, por ejemplo, en el Plan de Desarrollo se presentó como meta dejar construidos 5 kilómetros de la primera línea del Metro; actualmente el nivel de avance es 0% y apenas se adelanta la estructuración financiera del proyecto.

Otro ejemplo tiene que ver con la meta de construcción de la Troncal Boyacá de Transmilenio, hoy su avan-

ce es igualmente de 0% y como van las cosas el panorama promete ser el mismo a junio de 2016.

La falta de ejecución de los recursos incrementa los montos en tesorería y portafolio, que a diciembre de 2014 ascendían a \$5.6 billones. Si bien es cierto el dinero que se dejó de ejecutar entre 2012 y 2014 generó rendimientos de operaciones financieras, su misión era generar bienes y servicios oportunos.

Mediante Acuerdo 527 de 2013, el Concejo de Bogotá aprobó a la Administración Distrital un cupo de endeudamiento por \$3.8 billones, de los cuales \$3.4 billones se destinarían a obras de infraestructura vial, espacio público, salud y educación, y \$800 mil millones a la primera línea del Metro.

En el 2014 se contrató deuda por \$64.120 millones de los cuales se desembolsaron \$11.987 millones para infraestructura educativa, lo cual indica una baja gestión presupuestal que afecta proyectos vitales para la ciudad.

Estos hechos, unidos al descontento evidenciado en las últimas semanas por el incremento del Impuesto Predial, afectan la confianza de los contribuyentes, pues ven que sus esfuerzos de pago oportuno no son compensados con las obras que necesita la Capital.

Contraloría de Bogotá realizó Foro de Educación

Viene de la página 1

El jefe del ente de control, Diego Ardila Medina, presentó cifras concretas sobre la gestión en aspectos de infraestructura, calidad y cobertura en donde se han dejado de invertir \$615.868 millones.

El primer segmento del evento giró en torno al tema: *Calidad de la educación en el Distrito Capital: resultados de las Pruebas Saber y básica, secundaria y media de los últimos tres años y los resultados de las Pruebas Pisa 2009 y 2012.*



En él participaron Ximena Dueñas, Directora General del ICFES, quien resaltó la estrategia que se viene liderando frente a la presentación por computador de las pruebas estandarizadas nacionales y el compromiso de los colegios frente a la preparación de los estudiantes; Francisco Cajiao, Rector de la Universidad Cafam, quien enfatizó en cuatro factores básicos en cuanto a calidad: el resultado del aprendizaje de los niños, los procesos de formación bajo un buen clima escolar, el nivel de retención escolar y las tasas de promoción; y Paula Bravo, Editora en Semana Educación, quien destacó el papel de los medios de comunicación como fiscalizadores de las políticas sociales.

El segundo segmento se denominó *Avances y desafíos para el fortalecimiento de la educación*

pública en Bogotá: perfeccionamiento docente, jornada escolar completa, capacidad e infraestructura de los colegios públicos y participación del sector privado.

Para el desarrollo de este segundo tema, la Contraloría de Bogotá invitó como ponentes a Óscar Sánchez, Secretario de Educación del Distrito, quien se refirió al trabajo realizado en torno a un aprendizaje con excelencia por medio de Programas como 40 Horas Semanales y la capacitación a docentes; Paul Bromberg, investigador y ex Alcalde de Bogotá, quien explicó algunos resultados de las encuestas de Clima Escolar y Victimización 2013 y de la denominada SER de Ciudadanía 2014; y Pedro Medellín, analista, quien se refirió a los problemas de continuidad y encadenamiento de políticas públicas en materia de educación.



PROPOSICIONES DE CITACIÓN

Durante el período comprendido entre el primero de diciembre de 2014 y el 28 de febrero de 2015, la Contraloría ha dado respuesta oportuna a las siguientes Proposiciones de Citación:

BANCADA PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO

Proposición No. 35

Tema: Aeropuerto El Dorado

Tramitaron: Dirección Sectorial Hábitat y Ambiente y Movilidad



Proposición No. 53

Tema: VIP en estratos altos

Tramitaron: Direcciones Sectoriales Hábitat y Ambiente y Gobierno



Proposición No. 51

Tema: Proyecto INCITAR

Tramitó: Dirección Sectorial Educación, Cultura, Recreación y Deporte

Recuerde que están publicados en nuestra página web www.contraloriabogota.gov.co, los informes de auditoría Regular, Especial y de Visita Fiscal, correspondientes a los planes del 2014 Plan de Auditoría Distrital, para que en ejercicio del control político, continúen haciendo uso de los insumos técnicos que les brinda la Contraloría de Bogotá.

Para este caso, la ruta de ubicación de estos informes en nuestra página web es: Informes/Auditoría Gubernamental/sector de su interés/PAD 2014/Regular, Especial o Visita Fiscal/Ciclo ENERO-JUNIO o Ciclo JULIO-DICIEMBRE.

Si desea recibir información del apoyo técnico al control político, envíe sus datos a los correos contralor@mail.contraloriabogota.gov.co; mcortes@mail.contraloriabogota.gov.co; o cmorales@mail.contraloriabogota.gov.co

PROPOSICIONES DE INVITACIÓN

Asimismo, se han recibido las siguientes Proposiciones de Invitación, cuya temática individual o transversal, es objeto de estudio y análisis en los distintos sectores de la Contraloría:

BANCADA PARTIDO MOVIMIENTO MIRA

Proposición No. 304

Tema: Contratación y situación laboral de los funcionarios del Distrito Capital
Tramitó: Gobierno

Proposición No. 1

Tema: “Consejos Tutelares de los derechos de los niños y las niñas en el DC”
Origen: Plenaria
Tramitó: Integración Social



Proposición No. 13

Tema: “Uso de la bicicleta en Bogotá”
Origen: Plenaria
Tramitaron: Movilidad, Educación, Gobierno, Participación Ciudadana y Salud

Proposición No. 20

Tema: “Proyecto El Campín”
Origen: Plenaria
Tramitaron: Educación y Hábitat y Ambiente



Proposición No. 24

Tema: “Seguimiento a la Mesa Interinstitucional y a la Gestión Socio-ambiental del Proceso de disposición final de lodos dentro del predio Gibraltar en Kennedy”
Origen: Comisión del Plan
Tramitaron: Hábitat y Ambiente, Servicios Públicos

Proposición No. 56

Tema: “Violencia en contra de la mujer en Bogotá”
Origen: Plenaria
Tramitaron: Gobierno, Salud e Integración Social

Proposición No. 61

Tema: Fase II Valorización Acuerdo 523 de 2013
Origen: Comisión Hacienda
Tramitó: Movilidad

Proposición No. 76

Tema: Plan de renovación urbana - proyecto ministerios
Origen: Comisión del Plan
Tramitaron: Hábitat y Ambiente, Hacienda, Movilidad, Desarrollo Económico, Educación y Gobierno

BANCADA PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO



Proposición No. 4

Tema: “Renovación arquitectónica, actualización tecnológica, operación y mantenimiento del Coliseo cubierto El Campín”
Origen: Comisión Hacienda
Tramitaron: Educación, Hacienda y Hábitat y Ambiente

Proposición No. 36

Tema: Impactos socio - ambientales en el área del plan zonal aeropuerto El Dorado
Origen: Plenaria
Tramitaron: Hábitat y Ambiente y Gobierno

Proposición No. 38

Tema: Narcotráfico urbano causante del aumento del sicariato y la inseguridad en Bogotá D.C.
Origen: Plenaria
Tramitaron: Gobierno y Participación Ciudadana

Proposición No. 52

Tema: Situación financiera de Capital Salud
Origen: Plenaria
Tramitó: Salud

PROPOSICIONES DE INVITACIÓN



Proposición No. 62

Tema: “Políticas públicas para la promoción y fomento de Bogotá destino turístico sostenible”

Origen: Comisión Hacienda

Tramitaron: Desarrollo Económico y Participación Ciudadana

Proposición No. 68

Tema: Matrícula en los colegios distritales

Origen: Comisión Hacienda

Tramitó: Educación

BANCADA PARTIDO ALIANZA VERDE



Proposición No. 5

Tema: Desarrollo económico en la ciudad (Aditiva a la 203 de 2014)

Origen: Comisión Hacienda

Tramitaron: Desarrollo Económico, Educación, Gobierno, Hacienda, Hábitat y Ambiente y Movilidad

Proposición No. 15

Tema: Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo en materia de Educación

Origen: Comisión del Plan

Tramitó: Educación

Proposición No. 16

Tema: Reserva Forestal Protectora Productora Thomas Van der Hamme

Origen: Comisión del Plan

Tramitaron: Hábitat y Ambiente y Servicios Públicos



Proposición No. 18

Tema: Situación actual de las llantas usadas en Bogotá

Origen: Comisión del Plan

Tramitaron: Hábitat y Ambiente, Movilidad, Servicios Públicos y Desarrollo Económico

Proposición No. 19

Tema: Medidas de control y vigilancia en protección animal

Origen: Plenaria

Tramitaron: Ambiente, Gobierno y Salud



Proposición No. 25

Tema: Seguimiento al Plan de Desarrollo - Planes parciales de vivienda

Origen: Comisión del Plan

Tramitó: Hábitat y Ambiente

Proposición No. 30

Tema: Ventas en TM

Origen: Plenaria

Tramitaron: Movilidad, Desarrollo Económico, Gobierno, Participación Ciudadana, Educación y Salud

Proposición No. 32

Tema: Licenciamiento de los desarrollos en la reserva forestal protectora de los Cerros Orientales de Bogotá

Origen: Plenaria

Tramitó: Hábitat y Ambiente



Proposición No. 33

Tema: Infraestructura Transmilenio

Origen: Plenaria

Tramitó: Movilidad

Proposición No. 34

Tema: Mujeres Capitalinas

Origen: Plenaria

Tramitaron: Gobierno e Integración Social

Proposición No. 64

Tema: “Contratos de concesión - Transmilenio”

Origen: Comisión Hacienda

Tramitó: Movilidad



PROPOSICIONES DE INVITACIÓN



Proposición No. 65

Tema: “Publicidad y comunicaciones”

Origen: Comisión Hacienda

Tramitó: Gobierno

Proposición No. 67

Tema: Infecciones intrahospitalarias en la red pública de Hospitales de Bogotá

Origen: Comisión Hacienda

Tramitó: Salud

Proposición No. 75

Tema: Troncal Avenida Boyacá (Aditiva 427 de 2014)

Origen: Comisión del Plan

Tramitó: Movilidad

BANCADA PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

Proposición No. 6

Tema: Seguimiento al proceso de cobro y recaudo de la contribución de valorización

Origen: Comisión Hacienda

Tramitaron: Movilidad y Hacienda

Proposición No. 12

Tema: “Violencia e inseguridad en Bogotá DC”

Origen: Plenaria

Tramitaron: Gobierno, Integración Social y Salud

BANCADA PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



Proposición No. 10

Tema: “Estado de malla vial en Bogotá”

Origen: Plenaria

Tramitaron: Movilidad, Gobierno y Participación Ciudadana

Proposición No. 17

Tema: “El nuevo POT para Bogotá D.C.”

Origen: Comisión del Plan

Tramitó: Hábitat y Ambiente

Proposición No. 29

Tema: Condiciones de accesibilidad del cable aéreo de Ciudad Bolívar

Origen: Plenaria

Tramitaron: Gobierno, Hábitat y Ambiente y Movilidad

Proposición No. 31

Tema: Sicariato en Bogotá

Origen: Plenaria

Tramitó: Gobierno

Proposición No. 50

Tema: Financiación de subsidios y estado financiero de la empresa Transmilenio S.A.

Origen: Comisión Hacienda

Tramitó: Movilidad



BANCADA PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL



Proposición No. 14

Tema: Ayudas técnicas para personas con discapacidad en el distrito

Origen: Comisión del Plan

Tramitó: Salud

PROPOSICIONES DE INVITACIÓN



Proposición No. 26

Tema: Condiciones de accesibilidad de la primera línea del Metro en Bogotá

Origen: Plenaria

Tramitaron: Movilidad, Hábitat y Ambiente, Gobierno y Hacienda

Proposición No. 54

Tema: ¿Está Bogotá cumpliendo las obligaciones legales en materia de archivo y gestión documental?

Origen: Plenaria

Tramitó: Gobierno

Proposición No. 72

Tema: Participación de las mujeres con y sin discapacidad en deporte competitivo, actividad física y recreación

Origen: Comisión Hacienda

Tramitaron: Gobierno y Educación

BANCADA PARTIDO CAMBIO RADICAL

Proposición No. 27

Tema: Conductas contravencionales y delictivas en Transmilenio

Origen: Plenaria

Tramitaron: Movilidad, Desarrollo Económico y Gobierno

Proposición No. 60

Tema: Situación actual de la Lotería de Bogotá

Origen: Comisión Hacienda

Tramitó: Hacienda

Proposición No. 63

Tema: “Foro Financiación Proyecto Metro de Bogotá”

Origen: Comisión Hacienda

Tramitaron: Hacienda y Movilidad

Proposición No. 69

Tema: Hospital San Juan de Dios

Origen: Comisión Hacienda

Tramitaron: Salud, Gobierno, Hábitat y Hacienda



BANCADA PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA

Proposición No. 49

Tema: Procesos de recarga de tarjetas y recaudo de dineros en Transmilenio

Origen: Comisión Hacienda

Tramitó: Movilidad

DERECHOS DE PETICIÓN

Durante este período, la Contraloría dio trámite a OCHO (8) Derechos de Petición, que a la fecha se encuentran con respuesta definitiva, interpuestos por los siguientes Honorables Concejales:

LUCY JIMENA TORO TORRES

Petición de información.

Solicitó copia de la respuesta dada al DPC 901-14, acerca de la solicitud de investigación al proceso de construcción de la Universidad Distrital sede Bosa-Porvenir. DPC 1306-14

Tramitó: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE



MARIA VICTORIA VARGAS SILVA

Solicitó investigar a los funcionarios que participaron en la planeación y ejecución del Convenio de Asociación suscrito entre la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico y la Fundación Confiar.

1324-14

Tramitó: DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO



DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS

Solicitó investigar aspectos en la UAECOB, así como acompañamiento y vigilancia a los procesos licitatorios que adelanta dicha Unidad de Bomberos. DPC 124-15

DPC 124-15

Tramitó: DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO

Denuncia

Puso en conocimiento presuntas irregularidades en el manejo de recursos públicos del Distrito en la relación contractual con el prestador del servicio de alumbrado público Codensa, bajo los parámetros del Convenio 766 de 1997 entre la Alcaldía de Bogotá y la EEB y el Acuerdo Interpartes del 25 de enero de 2002 entre la UAESP y Codensa.

DPC 146-15

Tramitó: DIRECCIÓN SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS



DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA

Solicitó copia de un informe institucional según el cual la Administración Distrital ha adquirido una serie de predios para obras que aún no han sido construidas.

DPC 147-15

Tramitó: DIRECCIÓN SECTOR MOVILIDAD

Petición de información

Solicitó copia de algún informe institucional sobre el cobro de cartera a favor del Distrito Capital, por parte de las entidades facultadas para tal fin.

DPC 153-15

Tramitó: DIRECCIÓN SECTOR HACIENDA



DERECHOS DE PETICIÓN



MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA



Petición de información

Con miras a verificar lo ordenado en fallo del Consejo de Estado sobre la Reserva Forestal del Bosque de los Cerros Orientales de Bogotá, solicitó información sobre actuaciones adelantadas por la Contraloría.

118-15

Tramitó: DIRECCIÓN DE APOYO AL DESPACHO

HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO



Solicitó el listado de los Procesos de Responsabilidad Fiscal vigentes y sin prescripción, indicando cuantía, etapa procesal y presuntos responsables.

DPC 142-15

Tramitó: DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA



Foto: Archivo Oficina Asesora de Comunicaciones

PRONUNCIAMIENTOS Y ADVERTENCIAS

En éste período la Contraloría de Bogotá presentó ante la Administración Distrital DOS (2) Pronunciamientos y ONCE (11) Advertencias Fiscales, que a continuación se relacionan, y que puede conocer en detalle ingresando a nuestra página web www.contraloriabogota.gov., señalando la palabra, según sea el caso:

Pronunciamientos



Relacionado con la falta de determinación del esquema definitivo para la prestación del servicio público de aseo más conveniente para la ciudad, habida cuenta que han transcurrido más de dos (2) años de aplicación de un modelo que en su momento se dijo que era transitorio; no obstante, se ha dado continuidad al mismo, todo con inobservancia de lo previsto en la Ley 142 de 1994 con lo cual no se ha permitido la participación de pluralidad de prestadores, lo que garantizará no solamente la óptima prestación de dicho servicio sino la obtención de menores costos para los usuarios del mismo.

Dependencia: Dirección Sector Servicios Públicos

Relacionado con el bajo nivel de ejecución presupuestal a diciembre de 2014 y durante los tres años de su Administración.

Dependencia: Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

Advertencias



1

Dado el grave riesgo de afectación del patrimonio público del Distrito Capital, en atención a que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el 16 de noviembre de 2010 procedió de manera ligera a la suscripción del Contrato de Obra Pública bajo la modalidad de Llave en Mano No. 121 con la Unión Temporal Fénix, con ocasión del cual a la fecha ha desembolsado más de \$2.500 millones; no obstante, después de transcurridos cuatro años no se ha dado inicio a la ejecución de las obras correspondientes al Edificio B de la Sede Macarena, como quiera que la Universidad todavía no cuenta con la expedición de la correspondiente Licencia de Construcción otorgada por Curador Urbano alguno de la jurisdicción del Distrito Capital. Lo anterior, significa que la contratación celebrada para el efecto no cumple con el fin social real esperado con la misma, más aún cuando la población estudiantil no se ha visto beneficiada con la erogación de dichos recursos, todo por la ausencia de planeación en el proceso contractual, abierta inobservancia de los principios de la función pública y del Control Fiscal previstos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia; situación que no se compadece con el déficit existente en materia de infraestructura física y la creciente demanda insatisfecha en la citada Universidad. Cuantía estimada del detrimento: \$ 2.500.000.000,00

Dependencia: Dirección Sector Educación





2

En atención al inminente riesgo de afectación del patrimonio público Distrital, en cuantía de \$16.333 millones, en razón a las graves irregularidades que vienen presentándose en el trámite de las novedades de nómina de los docentes del Distrito Capital, que recurrentemente han abocado a la Secretaría de Educación Distrital - SED al pago de mayores valores de los que realmente corresponde, aunado a lo cual se tiene que la citada Secretaría ha sido ineficiente, ineficaz en la gestión de recaudo de la correspondiente cartera pública,

resultante del no trámite oportuno de casos como la terminación anticipada de nombramientos provisionales, renunciaciones, ausentismo injustificado, vacancia por abandono de cargo, retiro forzoso, ascensos en el Escalafón Docente sin el cumplimiento de requisitos e incapacidades y el no recobro de éstas a la FIDUPREVISORAS.A.

Cuantía estimada del detrimento:
\$16.333.000.000,00

Dependencia: Dirección Sector Educación



Secretaría Distrital
Integración Social

3



En razón al inminente riesgo de afectación del patrimonio público Distrital, como quiera que la Secretaría Distrital de Integración Social durante las vigencias 2012, 2013 y 2014, con recursos que están destinados a los 16 proyectos de Inversión a su cargo, se ha limitado a la suscripción de un alto número de Contratos de Prestación de Servicios, cuya cifra supera los 26.000, esto es, un 180% más de los celebrados en la vigencia 2011, no obstante que la población atendida durante el mismo periodo tuvo un aumento del 20%, su valor alcanzó la cifra de \$436.493 millones; genéricos e inespecíficos, finalmente no atienden la ejecución de los referidos proyectos de inversión.

Cuantía estimada del detrimento:
\$436.493.000.000,00

Dependencia: Dirección Sector Integración Social

PRONUNCIAMIENTOS Y ADVERTENCIAS



4

En razón al grave riesgo de afectación del patrimonio público distrital, en cuantía de \$911,6 millones, correspondientes al 86% del valor de la promesa de Compraventa del inmueble de la Calle 121 No, 48 - 72 de esta ciudad; porcentaje que constituye la participación accionaria del Distrito Capital en la sociedad Caudales de Colombia S.A. E.SP, quien es la promitente compradora del señalado predio. Dadas las serias irregularidades detectadas en la adquisición del mismo con destino a la sede administrativa de dicha sociedad, no obstante que en crite-

rio de la misma Secretaría Distrital de Planeación el predio se ubica en la UPZ 20 La Alhambra, Sector Normativo 2, Subsector de Usos I, donde únicamente se permite el uso de Vivienda Unifamiliar, Bifamiliar y Multifamiliar y no el uso dotacional servicios urbanos básicos a escala metropolitana o urbana que es el uso que la precitada sociedad le viene dando al inmueble objeto de la Promesa de Compraventa.

Cuantía estimada del detrimento: \$911.600.000,00
Dependencia: Dirección Sector Servicios Públicos



5

En razón a los graves riesgos de afectación del patrimonio público del Distrito Capital, dadas las deficiencias que en materia de calidad presentan algunos de los elementos y/o componentes de las 100 motocicletas eléctricas, como chasises, posa pies, correas de arrastre, batería, luces al punta que la parte trasera de las motos fue objeto de acondicionamientos que no solucionaron la insuficiencia presentada, entre otros; parque automotor que fue adquirido por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. - FVS, mediante el Contrato de Compraventa 559 de 2012, por valor de \$3.982.3 millones, asignadas a la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG; situación con la cual se ha visto seriamente afectado el servicio de seguridad en la ciudad, con el agravante que la Administración no ha obrado con responsabilidad en el proceso de reclamación al proveedor NORTHBOUND TECHNOLOGIES S.A., máxime cuando conoce que la vigencia de la garantía está próxima a expirar, al límite que el Distrito puede verse abocado a la pérdida del señalado parque automotor, aunado a lo cual está la falta del requerido programa de mantenimiento.

Cuantía estimada del detrimento: \$3.982.300.000,00

Dependencia: Dirección Sector Gobierno

PRONUNCIAMIENTOS Y ADVERTENCIAS



6

Dado el inminente riesgo de afectación del patrimonio público del Distrito Capital, en razón a las graves irregularidades que se vienen presentando en la ejecución del Contrato 001 del 1° de agosto de 2011 de Concesión del Sistema Integrado de Recaudo, Control e Información y Servicio al Usuario (SIRCI) del SITP, suscrito entre TRANSMILENIO S.A. y RECAUDO BOGOTÁ S.A.S., dado que desde la fecha de suscripción del mismo viene ocurriendo que el concesionario no ha cumplido con la obligación prevista en el numeral 1 de la Cláusula 17, de Evaluar los sistemas existentes para el control de flota troncal y la conectividad, para determinar si incorporará estos equipos y aplicaciones a su plataforma tecnológica. En caso contrario deberá suministrarlos a

su costo, pero en todo caso garantizará la continuidad de la prestación del servicio..."; como consecuencia del abierto incumplimiento del contrato por parte del concesionario, TRANSMILENIO S.A., es quien ha venido efectuando el pago de las obligaciones contraídas con aproximadamente cinco contratistas en materia de los sistemas existentes y la conectividad que no asumió el concesionario pese a estar contractualmente pactado, al límite que a la fecha ha desembolsado recursos por valor superior a los \$9.1964 millones.

Cuantía estimada del detrimento: \$9.164.000.000,00

Dependencia: Grupo de Apoyo y Fiscalización a las TIC

7



Por el grave riesgo de afectación del patrimonio público distrital, en razón a las serias irregularidades presentadas en la ejecución del Convenio de Asociación No. 374 de 2013, suscrito entre la Secretaría de Educación Distrital y la Fundación Universitaria Panamericana, por valor de \$3.905.6 millones, en atención a que hay indicios serios del no cumplimiento del fin social real esperado con dicha contratación, como efecto lo era el fortalecimiento académico en aras de garantizar que los estudiantes de los grados 10° y 11° de los Colegios Distritales, tuvieran mejores posibilidades de acceso a la educación superior; situación que es corroborada por el mismo supervisor del aludido convenio y las más de 200 quejas o denuncias presentadas por los mismos rectores, alumnos y padres de familia.

Cuantía estimada del detrimento: \$3.905.600.000,00

Dependencia: Dirección Sector Educación



8

En cuantía indeterminada pero determinable, en razón a los graves riesgos de afectación del patrimonio público del Distrito Capital, del cual hacen parte los recursos naturales de la ciudad, en atención a que las Licencias de Construcción Nos. 14-2-1765 y 14-2-2476 del 05 de junio de 2014 y 24 de julio de 2014, respectivamente, otorgadas por el Curador Urbano No. 2, para el desarrollo del proyecto urbanístico Reserva Fontanar, Urbanización Fontanar del Río Etapa VIII, en el predio de la Calle 146 No. 138 A - 04 de Bogotá D.C, involucran, según la cartografía del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, aproximadamente 1.315 M2, que hacen parte de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental-ZMPA del Humedal La Conejera; zona que conforme lo dispone el Artículo 146 del Plan de Ordenamiento Territorial - POT, constituye suelo de protección, por lo que no es viable su urbanización; adicionalmente, es preciso señalar que en la permuta realizada por el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR, sobre parte del precitado predio, protocolizada mediante la Escritura Pública 1450 del 29 de diciembre de 2003 de la Notaria 61 del Círculo de Bogotá D.C., fue inobservado el Artículo 6° de la Ley 9ª de 1989, que exige no solamente que los bienes de uso público sean canjeados por otros de características equivalentes, sino que en nuestro caso, el destino del bien de uso público objeto de la permuta, sólo podía ser variado por el Concejo de Bogotá D.C., más aún cuando había sido adquirido para la ejecución de construcción de infraestructura social en el sector de recreación (Parque Zonal).

Dependencia: Dirección Sector Hábitat y Ambiente



9



En cuantía indeterminada pero determinable, en razón al riesgo de afectación del patrimonio público Distrital, dada la no existencia de Garantía única que ampare el término por el que fue prorrogado el denominado "Contrato de Ciencia y Tecnología" No. 683 de 2013, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV Y GREEN PATCHER COLOMBIA S.A.S., por lo que el Distrito Capital carece del instrumento que le permita lograr la reparación de los perjuicios causados ante un eventual incumplimiento en la ejecución del referido instrumento de gestión.

Dependencia: Dirección Sector Movilidad



10



Dado el grave riesgo de pérdida de los recursos públicos, en atención a las serias falencias que se vienen presentando en la ejecución de los Contratos de Suministro 2235, 2245 y 2246 de 2013, suscritos entre el Instituto de Recreación y Deporte-IDRD con INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S.A. S., LA UNIÓN TEMPORAL EL DEPORTISTA - FSS 2013 y UNIÓN TEMPORAL IDRDR - HUMANA; instrumentos de gestión que en lo que tiene que ver con la ejecución del Proyecto de Inversión 928 "Jornada Escolar 40 Horas Semanales", tienen un valor de \$3.312 millones; irregularidades relacionadas con la absoluta falta de planeación en los procesos contractuales, el no cumplimiento de los términos pactados y el no ingreso

material al Almacén de la Entidad de los uniformes hasta ahora entregados por uno solo de los contratistas, los cuales fueron encontrados en el Auditorio de la Unidad Deportiva El Salitre, con el riesgo de deterioro del mobiliario allí existente y la interrupción de los servicios que éste presta; situaciones que informan del no cumplimiento del fin social real esperado con la señalada contratación, siendo los contratistas los únicos beneficiados, dada la entrega, a título de pago -anticipado y sin control alguno, de la suma de \$1.884 millones, desde hace más de 14 meses.

Cuantía estimada del detrimento:
\$3.312.000.000,00

Dependencia: Dirección Reacción Inmediata



11



Por el riesgo de afectación de la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital. Habida cuenta que el Decreto Distrital 481 del 24 de octubre de 2014, con el cual se adoptó el Plan Director del Parque Zonal PZ.44 La Estación, solamente hace referencia al 51,5%, es decir, a 3.168,85M2 del predio de la Carrera 23 No. 72 - 01 de esta ciudad, inscrito en el folio de Matrícula Inmobiliaria No. MC.483943, Catastralmente avaluado en \$5.713.4 millones, con un área total de 6.161.2 M2 y de propiedad del Distrito Capital, el que conforme al POT está Identificado como un Parque de Escala Zonal, esto es, un bien de uso público por destinación. Decisión que contraviene lo normado en el Artículo 6° de la Ley 9° de 1989, el

cual señala que el destino de los bienes de uso público, incluidos en el espacio público no podrá ser variado sino por el Concejo de Bogotá D.C., lo que no tuvo lugar en el presente caso, más aún cuando el referido Inmueble fue transferido a METROVIVIENDA, para la construcción de Vivienda de Interés Prioritario - VIP, y sin que dicha área hubiese sido objeto de canje por otro inmueble de características equivalentes como lo exige la Ley. Actuación Administrativa que no resulta comprensible habida cuenta que en la ciudad existe un déficit de parques per cápita de aproximadamente 4.9 M2%

Cuantía estimada del detrimento: \$5.713.400.000,00

Dependencia: Dirección Sector Hábitat y Ambiente

SOLICITUDES DE LOS CONCEJALES

En el desarrollo de las respectivas sesiones diarias de control político realizadas por los concejales, las siguientes son las respuestas a las solicitudes hechas a la Contraloría, en una gestión adelantada por cada una de nuestras dependencias:

DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO

SÁBADO 13 DE DICIEMBRE DE 2014

Concejal: Darío Fernando Cepeda Peña

Tema: El Concejo no queda satisfecho con las respuestas de la Administración sobre gestión de Desarrollo Económico. El concejal Cepeda espera resultados de la Contraloría de Bogotá. Así lo manifestó como citante de la Proposición 429 de 2014, Proyecto de Emprendimiento en la Bogotá Humana, al asegurar que el Secretario de Desarrollo Económico no se refirió a los costos de los contratos, en los cuales hay un evidente desequilibrio económico. Por ello, dijo que será la Contraloría la que verifique, por lo que espera nuestros resultados.

Destacó que hoy hay amenazas por parte de la firma Confiar para que la Administración pague los créditos de emprendimiento a través de la Secretaría de Desarrollo Económico.

1.795 negocios viabilizados por \$15.000 millones. Pero los porcentajes por intermediación son distintos según la firma por lo que pidió explicación. En el contrato de Confiar se entregó un anticipo, pero la plata que debe estar invertida

para generar empleo está en bancos sin ser gestionada. Tiene una cartera que no se sabe quién la va a cobrar, si se tiene en cuenta que ya es de difícil cobro. Y en su ejecución se han presentado toda suerte de inconvenientes. Hizo la comparación entre los convenios con Confiar y el de la Uniminuto refiriendo diferencias y supuestas omisiones e irregularidades por las cuales pidió explicaciones. Le pidió a la Contraloría que tome atenta nota y que ponga una lupa grande en estos casos.

Gestión Contraloría: respecto del convenio de Asociación N°570 del 23 de agosto de 2013 suscrito con la Fundación Confiar y Confiar Cooperativa Financiera, en el proceso de auditoría regular que se adelanta actualmente, se comunicó en el informe preliminar una Observación Adminis-

trativa con presunta incidencia fiscal y disciplinaria en cuantía de \$2.341.677.795, debido al incremento de la cartera morosa. Pero en la actualidad se está recibiendo la respuesta de la administración para la correspondiente validación.

La Contraloría de Bogotá advirtió el 27 de febrero de 2015 sobre el riesgo de \$5.200 millones al IPES sobre las serias irregularidades que se vienen presentando en la ejecución de los Convenios Interadministrativos, en particular el Convenio 1137 de 2013 suscrito por el IPES. Entre otras se observó que se favorecen los intereses de la Corporación El Minuto de Dios, más no los del Distrito Capital, en razón a que nada se dice con respecto del retorno al Tesoro Distrital de los \$3.250 millones de recursos públicos que constituyen el Fondo de Crédito con destino al otorgamiento de microcréditos a los 1.200 usuarios (vendedores informales), al igual que de los intereses de cartera pagados por los mismos, con el agravante que la citada Corporación por los \$5.000 millones aportados por la Administración Distrital, cobra por cada crédito desembolsado, 17% de comisión por colocación de créditos, más el 6% de



SOLICITUDES DE LOS CONCEJALES



provisión de cartera (gastos administrativos y operativos), y dispone de \$1.750 millones para capacitación de los beneficiarios de los microcréditos, para un total de \$2.325 millones, equivalentes al 47% del valor total del convenio.

Así mismo se dio traslado al Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y Disciplinaria, en cuantía de \$24.594.639, por hechos relacionados con la no devolución, por parte de la Corporación El Minuto de Dios al IPES, del valor correspondiente a los intereses de cartera pagados por los beneficiarios de los aludidos microcréditos con corte a 30 de septiembre de 2014.

Concejal: Julio César Acosta, cuestionó la contratación de los mercados campesinos cada uno por más de \$3.000 millones. Irregularidades con un listado de contratistas de la SDDE. Platafor-



mas logísticas y comerciales con \$14.000 millones invertidos con un poco de irregularidades en Los Luceros sin zonas de cargue y descargue. Una gran cantidad de recursos invertidos al garete, también le pidió a la Contraloría revisar. Refirió la Plaza logística de Bosa, como un lote que está generando detrimento patrimonial.

Gestión Contraloría: En la auditoría regular que actualmente se adelanta en la Secretaría de Desarrollo Económico se comunicó en el informe preliminar observaciones administrativas con presunta incidencia fiscal y disciplinaria, respecto de varios convenios interadministrativos relacionados con la población campesina, no obstante, se está en el proceso de valoración de la respuesta del sujeto de control.



**CORPORACIÓN
MINUTO
DE DIOS**



SOLICITUDES DE LOS CONCEJALES



DIRECCIÓN SECTORIAL EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2014

Concejal: Álvaro Argote

Le solicitó a la Contraloría Distrital que revise la ecuación de los cupos en los colegios del Distrito. Dijo que no es lo mismo que haya cupos en el centro de la ciudad y tener que traer niños de Ciudad Bolívar. ¿A qué costo familiar y económico se haría esto? ¿Aumentaría la polución invirtiendo en 1.200 buses para trasladar a los niños?

Gestión Contraloría: Frente a la anterior solicitud la Dirección de Educación Cultura, Recreación y Deporte realizó visita fiscal administrativa a la Secretaría de Educación encontrando que:

La SED a través de su director de cobertura respondió en los siguientes términos: entendiendo que el concejal hacía referencia a que la SED debería contratar la prestación del servicio educativo y no tener que llevar niños a otras localidades.

- De acuerdo a la normatividad vigente, la Secretaría de Educación del Distrito tiene la obligación de garantizar a los niños, niñas y adolescentes del Distrito, el goce efectivo del derecho a la educación y con ello el acceso al Sistema Educativo Oficial, responsabilidad que comparte con la sociedad y la familia. De conformidad con la normatividad sobre el tema (Leyes 1294 de

2009, 1176 de 2007, 715 de 2001 y 115 de 1994; y el Decreto 2355 de 2009), los departamentos, distritos y municipios prestarán el servicio público de la educación a través del Sistema Educativo Oficial.

- El artículo 27 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 30 de la Ley 1176 de 2007, modificado a su vez por el artículo 1º de la ley 1294 de 2009, establece que: “Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, prestarán el servicio público educativo a través del Sistema Oficial” y la estrategia de contratación del servicio educativo sólo se puede aplicar en caso de insuficiencia del mismo: “... solamente donde se demuestre insuficiencia o limitaciones en instituciones educativas del sistema educativo oficial podrá contratarse la prestación del

servicio educativo con entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares cuando no sean suficientes las anteriores, que cuente con una reconocida trayectoria e idoneidad, sin detrimento de velar por la cobertura e infraestructura en los servicios educativos estatales”.

- En dicho marco, solamente cuando se demuestre insuficiencia de cupos disponibles en los colegios oficiales puede optarse por la contratación del servicio educativo con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida trayectoria e idoneidad. La contratación de la prestación del servicio educativo es la estrategia final a la que acude una entidad territorial cuando ya ha agotado todas sus estrategias de acceso y permanencia en el sector educativo oficial, tales como uso de su capacidad oficial, arrendamientos, transporte escolar, entre otros, y



SOLICITUDES DE LOS CONCEJALES



solamente por el tiempo que indica el contrato respectivo. En ese mismo marco, la Contraloría General de la República en su Actuación Especial de Fiscalización a la SED en la prestación del servicio público educativo con recursos del SGP a través de los colegios con contrato durante las vigencias fiscales 2010, 2011 y 2012, exhortó la necesidad de utilizar otras estrategias a la contratación, entre estas transporte escolar como herramienta para atender la insuficiencia de cupo en algunas UPZ con respecto a otras donde hay suficiente oferta de las IED. A juicio de la Contraloría General se incurrió en detrimento patrimonial en el gobierno de la Bogotá Positiva por haber contratado sin utilizar suficientemente la capacidad oficial y utilizando indebidamente los recursos del Sistema General de Participaciones.

De otro lado, cabe resaltar que esta situación no es nueva. Desde hace más de 7 años, la Secretaría de Educación de Bogotá, en cumplimiento de lo

señalado en la normatividad nacional, en los respectivos Planes de Desarrollo, los lineamientos del Ministerio de Educación y de la Contraloría General de la República, se ha venido mejorando la utilización de la capacidad educativa oficial y el uso de los recursos públicos en el sector oficial, a través de la implementación de estrategias para la ampliación de la capacidad oficial sin recurrir a la contratación. Por tal motivo, la contratación del servicio educativo bajo la modalidad de prestación del servicio educativo, ha presentado una disminución como se evidencia en el siguiente cuadro:

Frente al caso específico de Ciudad Bolívar, cabe resaltar que la SED acudió a la estrategia de contratación de la prestación del servicio educativo para cerca de 6.719 niños, que venían en educación contratada de años anteriores y siguen ubicados en UPZ deficitarias donde no existe capacidad oficial suficiente.

Igualmente con corte al 19 de marzo de 2015, el Sistema de Información de Matrícula evidencia que en la Localidad de Ciudad Bolívar existen cerca de 7.586 cupos disponibles en los establecimientos educativos oficiales, lo que evidencia que aún existe capacidad oficial disponible para atender nuevos niñas y niños de la localidad que requieran el servicio educativo. En ese sentido, no es cierto que la SED tenga la intención de llevarlos al centro de la ciudad y que se haga incurrir en costos familiares pues se tiene oferta disponible de cupos en su misma localidad para el que los requiera:

Cupos disponibles en las Instituciones Educativas Distritales de Ciudad Bolívar

	CIUDAD BOLIVAR
PRE-JARDÍN	87
JARDÍN	98
TRANSICIÓN	138
PRIMERO	331
SEGUNDO	438
TERCERO	293
CUARTO	438
QUINTO	351
SEXTO	398
SÉPTIMO	703
OCTAVO	816
NOVENO	707
DÉCIMO	536
ONCE	825
ADULTOS	1306
MODELOS FLEXIBLES	103
DISCAPACIDAD AULA EXCLUSIVA	18
TOTAL GENERAL	7586

Modalidad	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
Estudiantes atendidos por prestación del servicio público educativo	146.748	143.514	135.795	127.178	111.719	82.684	58.878	45.000

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Secretaría de Educación Distrital. * Dato proyectado para 2015.



DIRECCIÓN SECTORIAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2014

Concejal: Venus Albeiro Silva

Dijo que los organismos de control van muy despacio en las investigaciones que se adelantan en la localidad de Bosa. Expresó que el 90% de los contratos celebrados por la Alcaldía de Bosa son mediante la figura de convenios de asociación. Señaló que el 60% se realizan con los mismos contratistas de las vigencias anteriores. Manifestó el concejal Silva que el Consejo de Planeación de Bosa es juez y parte y que son contratistas de la localidad. “Organizan los encuentros ciudadanos, formulan y hacen recomendaciones a los proyectos y los respalda en todo la alcaldesa. Sugieren espacios y lugares para ejecución de los proyectos. Son premiados por la alcaldesa como mejor control social y respaldan en todos los foros y reuniones a la alcaldesa”, señaló.

Gestión Contraloría: La supuesta lentitud de las investigaciones fiscales, obedece a los términos establecidos en las leyes 610 de 2000, 1474 de 2011 y a las actuaciones procesales que se surten dentro de los mismos, que el 90% de los contratos se realiza mediante la figura de los convenios de asociación y con los mismos contratistas es un tema permitido por la ley, y a la Contraloría de Bogotá solo le compete realizar el control fiscal sobre la pérdida o menoscabo del patrimonio distri-

tal.

Concejal: Clara Lucía Sandoval, señaló que “quiero que la Contraloría Distrital me aclare a que se refiere el señor Contralor Local de Suba, Javier Méndez, al mencionar en la denuncia realizada por la alcaldesa de Suba, Marisol Perilla, que estaba recibiendo órdenes para legalizar los hallazgos. Son denuncias de gran magnitud y todavía no entiendo por qué el señor Contralor Diego Ardila, no ha salido, ni se ha manifestado públicamente respecto a esta denuncia. Uno supone que si un contralor como el señor Javier Méndez, manifiesta que está recibiendo órdenes para legalizar unos hallazgos, deben ser órdenes de su superior, pero el señor Contralor Distrital ni se inmuta, ni responde ante estas serias denuncias, más aún cuando son más funcionarios de la Contraloría, de su círculo cercano, los que están inmersos en esta denuncia realizada por la Alcaldesa Local de Suba. También solicitó en qué estado se encuentran las investigaciones por las denuncias que realizó en el debate de Control Político.

La directora de Participación Ciudadana de la Contraloría Distrital, Hermelina Angulo, solicitó al presidente del Concejo de Bogotá, Miguel Uribe Turbay, que le facili-



tara hablar para aclarar ciertas cosas y señaló lo siguiente: “La Contraloría Distrital solo responde a los mandatos constitucionales y legales que le imponen adelantar control a las actividades de la Administración Distrital, para establecer que se ajusten a las normas y además cumplen con los cometidos y fines estatales.

Si alguien tiene denuncias de situaciones irregulares que invadan la órbita de lo penal y disciplinario que hagan las correspondientes denuncias pero con pruebas y no enloden el nombre de una institución que solo cumple con las funciones que le han sido asignadas.

El Doctor Gabriel Alejandro Guzmán Useche no está en el país pero él me dice que si alguien tiene pruebas de irregularidades cometidas por él o sus funcionarios que las presente al organismo de control competente.

Gestión Contraloría: Este tema fue objeto de respuesta inmediata



SOLICITUDES DE LOS CONCEJALES



→
en la misma sesión del debate por parte de la Subdirectora de Participación Ciudadana del momento, en los siguientes términos “La Contraloría Distrital solo responde a los mandatos constitucionales y legales que le imponen adelantar control a las actividades de la Administración Distrital, para establecer que se ajusten a las normas y además cumplan con los cometidos y fines estatales. Si alguien tiene denuncias de situaciones irregulares que invadan la órbita de lo penal y lo disciplinario, que hagan las correspondientes denuncias, pero con pruebas; y no enloden el nombre de una institución que solo cumple con las funciones que le han sido asignadas.

MIÉRCOLES 28 DE ENERO DE 2015

Dijo que cifras publicadas por la Secretaría Distrital de Hacienda, sobre la ejecución presupuestal con corte a noviembre de 2014, la



baja ejecución en los Fondos de Desarrollo Local muestran un porcentaje de ejecución consolidado del 75%. La ejecución de autorización de giros que presenta un porcentaje de ejecución consolidado de solo 37% y en las localidades con menor nivel de ejecución Tunjuelito, Kennedy y Engativá, los porcentajes son inferiores al 30%. Finalmente, expresó que los problemas en la ejecución contractual prenderían las alarmas para que sea la Contraloría Distrital la que audite dichas contrataciones y así asegurar que los recursos lleguen a su destinatario

final que es la ciudadanía.

Concejal: Sandra Jaramillo. Solicitó a la Contraloría Distrital revisar la licitación pública 04 de 2014 de la Localidad de Usme cuyo objeto es la construcción de vías urbanas con espacio público priorizado en Cabillos Ciudadanos. Señaló que incluye consultoría para complementación de estudios, diseños y presupuestos que dio como resultado el contrato de obra pública No 023- FDLU-2014 se evaluó la experiencia del proponente contra expresa prohibición del numeral 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Página 52 del Pliego de Condiciones.

Gestión Contraloría: Es necesario precisar que la Contraloría ejerce un control posterior y prevalente, en consecuencia una vez la Administración avance sobre la actuación cuestionada y ejecute el respectivo contrato, este será objeto de revisión por parte de la auditoría.

Encuentre en nuestra página web

www.contraloriabogota.gov.co los más recientes informes finales de Auditoría vigencia 2014, de acuerdo con el Plan de Auditoría Anual-PAD 2015:

@ Dirección Sectorial Hacienda

Visitas de Control Fiscal a: Secretaría Distrital de Hacienda - SDH – Portafolio; Secretaría Distrital de Hacienda - SDH - Contratos ETB; Lotería de Bogotá - Contratos ETB; Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones - FONCEP - Contratos ETB; y Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD - Contratos ETB.

@ Dirección Sectorial Gobierno

De Regularidad a: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD; Secretaría Distrital de

Gobierno – SDG y Secretaría Distrital de la Mujer – SDM.

@ Dirección Sectorial Hábitat y Ambiente

Visita de Control Fiscal a: Secretaría Distrital de Planeación - SDP y Metrovivienda - Contribución 5% Contratos de Obra Pública.

De Desempeño a: Caja de Vivienda popular - CVP - Subsidios Plan Mejoramiento Vivienda.

@ Dirección Sectorial Educación, Cultura, Recreación y Deporte

De Regularidad a: Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA; y Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB

Para el caso del PAD 2015: Ruta de ubicación de los informes de auditoría en nuestra página web: Informes/Auditoría Gubernamental/sector de su interés/PAD 2015/ Ciclo EN-JN/Regularidad, Desempeño o Visita de Control Fiscal



DIRECCIÓN SECTORIAL MOVILIDAD

JUEVES 15 DE ENERO DE 2014

Concejal: Olga Victoria Rubio, solicitó a la Contraloría Distrital un control de advertencia sobre el avance de las obras de la Terminal de Transporte en este momento.

Gestión Contraloría: En Desarrollo del PAD 2014, se programó y ejecutó la auditoria Modalidad Regular a la Terminal de Transportes S.A, la cual arrojó como resultado a la Evaluación del Contrato de Obra TT No 88-2012 – Contratista Estructuras Especiales S.A, los siguientes hallazgos:

1. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria y penal, porque la Terminal de Transporte S.A, inició el Proceso Licitatorio No TT-LP-02-2012, para contratar la “Construcción de las obras de la primera etapa de desarrollo de la Terminal Satélite del Norte de Bogotá”, sin contar con las

aprobaciones de los estudios y diseños por parte de la EAAB, CODENSA e IDU, lo que ocasionó la prórroga por diez (10) meses del Contrato de Obra TT-88-2012 y la prórroga por nueve (9) meses del Contrato de Interventoría TT-107-2012, así como su adición en \$115,60 millones, evidenciándose la falta de planeación, supervisión, revisión y control por parte de la Entidad.

2. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria y fiscal, porque el Contratista Estructuras Especiales S.A. a julio 31 de 2014, no ha amortizado \$1.320.02 millones del anticipo del Contrato TT-No-88-2012, después de un año de haberse iniciado la obra.
3. Hallazgo administrativo porque la Terminal de Transporte

S.A., no envía en forma oportuna a la Cámara de Comercio de Bogotá, copia de la Resolución No 28 de 2013, por medio de la cual se le impuso multa al Contratista Estructuras Especiales S.A., por el retraso en el cronograma de obra de la construcción de la Terminal Satélite del Norte.

Evaluación Contrato TT-106-2010

1. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria y fiscal en la cuantía de \$60.000.000, porque la TTSA suscribió el Contrato TT -No 106-2010, con el objeto de elaborar los diseños para la construcción del paradero fuera de vía del Norte de Bogotá, los cuales no fueron utilizados porque la Secretaría Distrital de Planeación –SDP no dio la viabilidad como proyecto definitivo.

Para esta vigencia se tiene programada la ejecución de la Auditoria regular a partir del 1 de junio al 31 de agosto de 2015, en la cual se hará seguimiento al tema de la construcción de la Terminal del Norte y otros contratos de obra.



SOLICITUDES DE LOS CONCEJALES



→
LUNES 9 DE FEBRERO DE 2015

Concejal: Álvaro Argote. Al comentar que el Concejo Distrital debe asumir el tema del Metro frente a las propuestas que viene haciendo el Gobierno Nacional expresó que la obra se debe hacer por etapas. Pidió a la Contraloría Distrital aconseje qué debe hacer la ciudad en el tema del Metro.

Gestión Contraloría: Con relación a la solicitud de aconsejar el tema Metro en Bogotá D.C., es pertinente precisar que tal como lo dispone la Constitución Política en su artículo 267 y el Decreto Ley 1421 de 1993 artículo 105:

“La vigilancia de la gestión fiscal del Distrito y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, corresponde a la Contraloría Distrital”.

Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva, conforme a las técnicas de auditoría, e incluirá el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales, en los términos que señalen la ley y el Código Fiscal.”

El control o evaluación de resultados se llevará a cabo para establecer en qué medida los sujetos

de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas proyectos adoptados para un período determinado”.

Del mismo modo, el numeral 7° artículo 5° Acuerdo 519 de 2012 por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá D.C. y se determinan las funciones por dependencias, prescribe:

“Ejercer el control posterior y selectivo sobre las cuentas de cualquier entidad del Distrito Capital y particulares que manejen fondos o bienes Distritales en los casos previstos por la ley, así como de personas naturales o jurídicas que administren bienes o recursos del Distrito”

Así mismo, es pertinente precisar que la competencia otorgada a la Contraloría de Bogotá D.C. se rige por el principio de legalidad; consagrado en la Ley 1437 de

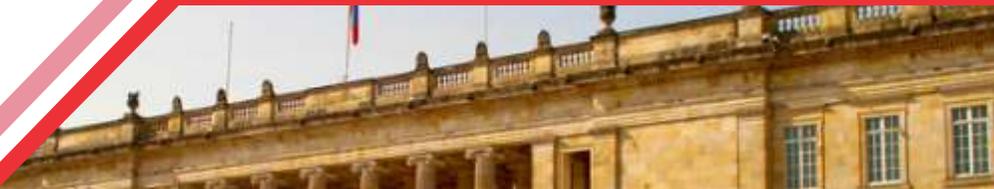
2011 artículo 3 **“las actuaciones administrativas se adelantarán de conformidad con las normas de procedimiento y competencia establecidas en la Constitución y la ley, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción”.**

En consecuencia, todo procedimiento realizado por la Contraloría está sometido al imperio de la ley y su fundamento y límite se circunscribe únicamente a las normas jurídicas.

Conforme a lo anterior, si las actuaciones administrativas de las entidades públicas están circunscritas al sistema normativo vigente, y este último, prescribe los mecanismos para efectuar los sistemas de control pertinentes, la Contraloría debe sujetarse a dichos procesos legales, caso contrario, incurriría en desafortunadas y abiertas vulneraciones al Ordenamiento Jurídico Vigente.

En estos términos, la Contraloría de Bogotá D.C. es titular de la





DIRECCIÓN SECTORIAL GOBIERNO

SÁBADO 31 DE ENERO DE 2015

Concejal: Lucía Bastidas. Entregó un documento para revisión de la Contraloría Distrital sobre denuncias e irregularidades en el 123.

Gestión Contraloría:

Hemos realizado dos auditoras especiales, una en el año 2013, específicamente al Proyecto NUSE 2005-2013, integrado por 8 subsistemas, sobre los cuales se estableció por parte de este ente de control, que es evidente el incumplimiento de obligaciones por parte del operador del NUSE 123, en virtud del Convenio 2357 de 2005, es así como, en relación a la parte técnica, se determinó la falta de funcionamiento de 6 de los 8 subsistemas previstos para la funcionalidad, pese a llevar 6 años en operación.

Desde el punto de vista técnico, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por este ente de control las cuales constan en actas de visita de carácter fiscal y registros fotográficos, en el proyecto NUSE -123, lo único que funciona es la recepción y despacho de llamadas, como quiera que los demás subsistemas están fuera de servicio, dadas las falencias

→
acción de responsabilidad fiscal prevista en el Artículo 268, numeral 5ª de la Constitución Política de Colombia, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 610 del 2000, la Ley 1474 de 2011 y a los contenidos en el Código Contencioso Administrativo.

Según lo expuesto anteriormente, la Contraloría de Bogotá D.C. no le compete intervenir en procedimientos administrativos que no son propios de su organización, es decir, no está facultada por la Ley para co-administrar con las entidades de la Administración Distrital; su naturaleza es netamente fiscal, por lo tanto, solo puede intervenir en situaciones de hecho de la misma naturaleza.

Así mismo, la competencia otorgada a la Contraloría Distrital es reglada, es decir, está circunscrita en la Constitución y en la Ley, en consecuencia, no puede arrogarse facultades que no otorga el Ordenamiento Jurídico. Por ende, al estar facultada únicamente por nuestro sistema normativo para ejercer un

control posterior y selectivo sobre las actuaciones ejecutadas por la Administración Distrital, la Contraloría de Bogotá D.C. no puede aconsejar sobre temas del Metro.

No obstante lo anterior, este organismo de control precisa que en el Informe de Auditoría Gubernamental Modalidad Regular al Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-PAD 2014, Período I., se consolidaron los siguientes hallazgos administrativos al contrato de consultoría No.849 de 2013, cuyo objeto es el “*diseño para la primera línea del metro en el marco del Sistema Integrado De Transporte Publico SITP – para la ciudad de Bogotá-Colombia*”:

- Observación Administrativa por los atrasos en la ejecución del CVontrato de Consultoría IDU - 849 De 2013.
- Observación Administrativa por haber contratado después de cinco meses de iniciada la ejecución del contrato de Consultoría IDU- 849 de 2013 la correspondiente interventoría.



SOLICITUDES DE LOS CONCEJALES



→ e incumplimientos de las obligaciones y servicios, puesto que tampoco posee personal calificado en atención a víctimas o al ciudadano del común, los recursos tecnológicos de control a los vehículos están desactualizados y fuera de servicio en más del 80% y los sistemas de comunicación y transmisión de la información, son inestables, tal como se pudo evidenciar con la caída del mes de marzo de 2013.

El software ProCAD no es Multiagencia, con el agravante que está desactualizado y es inoperante en todas sus herramientas de gestión, no poseen bases de datos actualizadas de la georreferenciación de la ciudad de Bogotá y carecen de Posicionamiento Global GPS o geoestacionario coordenadas espaciales, BTS.

El Convenio 2357 de 2005 no presenta ningún valor, pero de

acuerdo a la naturaleza del mismo, se pactó que para su ejecución se realizaría de acuerdo con Anexos Financieros, Acuerdos de Pagos, Adiciones y Modificaciones de los Anexos Financieros.

En esta auditoría se establecieron 10 Observaciones Administrativas, tres (3) de ellas con alcance fiscal en cuantía de \$47.885.4 millones, que se encuentran en proceso en la Dirección de Responsabilidad Fiscal, seis (6) con alcance disciplinario, que fueron trasladadas a la Personería Distrital.

Adicionalmente, un Informe de Auditoría Especial al Fondo de Vigilancia y Seguridad – FVS permitió revisar una muestra de contratación del NUSE de las vigencias 2013 y 2014, cuyo concepto sobre la gestión en el área de contratación cumple parcialmente los principios evaluados, en razón a que se establecieron dos (2) hallazgos

administrativos, con presunta incidencia disciplinaria, uno (1) de los cuales tienen alcance fiscal en cuantía de \$627.306.359.

Es de anotar que la entidad suscribió en el año 2013, contratación por un valor de \$8.749.189.864, para un total de 525 contratos para el NUSE y, hasta el año 2014 al momento de la auditoría se suscribieron 73 contratos con un valor de \$1.237.336.972; el proceso auditor centró su atención a los contratos de prestación de servicios profesionales, donde en el año 2013, se suscribieron 40 contratos con un valor de \$212.565.805 y en el año 2014, hubo 17 contratos con un valor de \$93.624.000 y como caso especial se auditaron los contratos números 151/08 y 620/11 y seguimiento al control de advertencia del contrato No.620/10.

Una vez realizada la auditoría se establecieron fallas en los controles internos establecidos por la entidad, por cuanto se evidenció que los contratos carecen de una adecuada planeación en su ejecución que ayuden a disminuir los riesgos que conlleva esta área, así mismo, se comprobó que la entidad no cuenta con un adecuado control en la supervisión de los contratos, por lo que se podría incurrir en la no exigibilidad de derechos a favor del FVS, por el incumplimiento contractual.



SOLICITUDES DE LOS CONCEJALES



MARTES 3 DE FEB. DE 2015

Concejales: Lucía Bastidas y Hosman Martínez. Solicitaron a los organismos de control la revisión integral en el tema de los contratistas en el Distrito. Iniciar caso por caso un proceso formal de las demandas en contra del Distrito.

Gestión Contraloría: Transcurridos dieciocho (18) meses de ejecución del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016, y como resultado de la visita fiscal adelantada, a la Secretaría General por parte de la Contraloría de Bogotá, se estableció, a diciembre 31 de 2013, que: Tan solo 12 entidades, de 68, concluyeron las actividades y procedimientos para ajustar las plantas de cargos. El avance del indicador definido en el plan de mejoramiento relacionado con la entrega de estudios técnicos al Departamento

Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), para concepto técnico, alcanzó el 66%. El porcentaje de contratistas, frente al de trabajadores de planta fija y temporal, fue del 58%, con incremento en un 17%, con respecto a diciembre 31 de 2012.

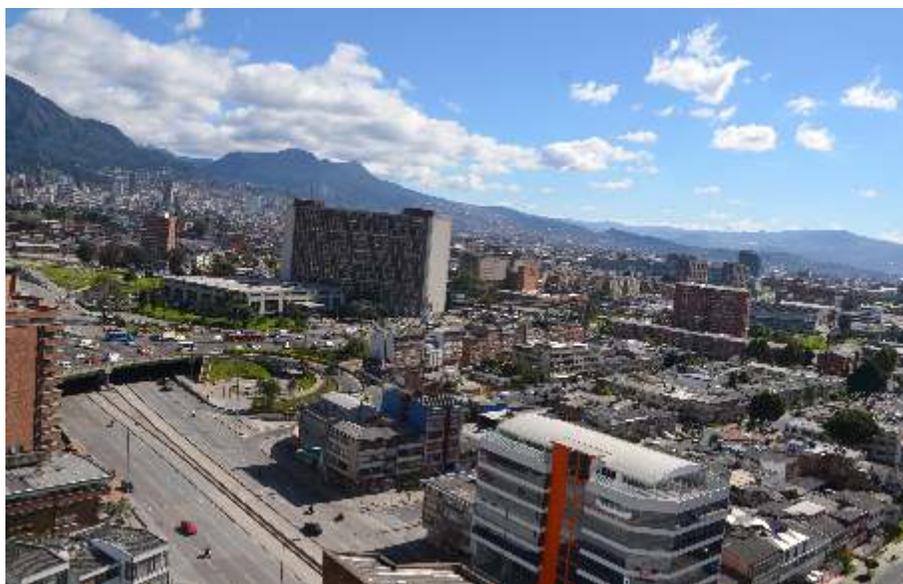
La anterior situación, denota inobservancia a lo ordenado en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, respecto del deber de mantener actualizados los planes y las plantas de empleos necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones, actualización que deberá realizarse anualmente, respecto de: el cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, para atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias; identificación de las formas de cubrir las necesida-

des cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación; estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

Así las cosas, ésta política deriva riesgos y consecuencias de carácter: administrativo, dado que limitan la consolidación de los procesos, por la interinidad de trabajadores vinculados por contratos de prestación de servicios; de carácter social, por la desigualdad de los trabajadores contratistas frente a los de planta, en virtud a que no son acreedores a derechos prestacionales, de salud y bienestar y de carácter legal, cuando trabajadores contratistas han estado vinculados bajo esta modalidad, por años en la Administración Distrital. (Informe de Visita Fiscal Normalización Plantas de Cargos Entidades Distritales, Vigencia 2013, publicado en Febrero de 2014).

Igualmente, la Contraloría de Bogotá a través de la Dirección Sectorial Gobierno, emitió un Pronunciamiento en el mes de abril del año 2013 a la Alcaldía Mayor de Bogotá sobre el tema.

Actualmente se ejecuta una Auditoría de Regularidad en el Fondo de Vigilancia y Seguridad, en la cual se está analizando la contratación relacionada al tema en mención.





Contraloría alerta sobre bajo cumplimiento en infraestructura y calidad en el tema de educación

Febrero 25 de 2015. Así se demostró durante el **Foro “Educación, un desafío para la ciudad”**, donde el organismo de control fiscal presentó un diagnóstico de la situación actual de la educación en Bogotá, frente a las metas del Plan de Desarrollo de la actual Administración.



Distrito ha comprado predios por más de \$393 mil millones para obras que no se han ejecutado

Febrero 10 de 2015. Según cifras de la Contraloría de Bogotá, reportadas por el propio IDU, desde el año de 1973 y hasta junio de 2014, la ciudad compró más de 1.838 predios por un valor superior a los \$393.260 millones, que no se han usado para la ejecución de las obras para las que fueron adquiridos.



Mebog

Contraloría encuentra elementos para población preescolar de escasos recursos en riesgo de deterioro

Febrero 8 de 2015. Así lo observó el ente de control fiscal, tras la alerta enviada a la Administración Distrital por las irregularidades detectadas en la planeación y ejecución del contrato suscrito en octubre de 2012 por \$4.256 millones, para la compra de 154.426 kits escolares.



Se detectan irregularidades en compra y entrega de uniformes deportivos para estudiantes del Distrito

Febrero 3 de 2015. Falta de planeación, incumplimiento en términos pactados y posible deterioro en productos entregados determinó la Contraloría de Bogotá, luego de adelantar una indagación preliminar a los contratos

suscritos por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), dentro del proyecto denominado Jornada Escolar 40 Horas Semanales, dirigido a los estudiantes del Distrito.

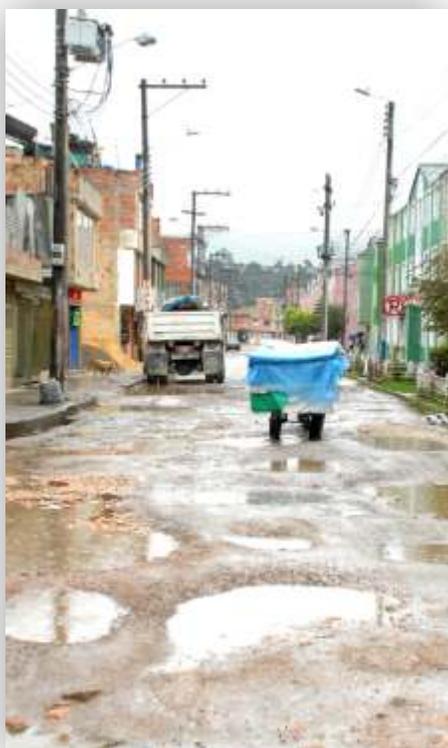
Contraloría abre indagación preliminar por elementos sin uso en IDIPRON

Enero 23 de 2015. La Contraloría de Bogotá abrió proceso de indagación preliminar ante la alarmante situación evidenciada por el mal manejo y destinación de los elementos adquiridos en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON).





Administración Distrital ha dejado de invertir cerca de un billón de pesos para arreglo de la malla vial



Enero 19 de 2015. Para la Contraloría de Bogotá es preocupante que en la vigencia 2012 – 2014, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), no haya ejecutado cerca de un billón de pesos destinados al arreglo y mantenimiento de la malla vial de la ciudad.

Contraloría evidencia nuevas irregularidades en contrato de la máquina tapahuecos

Enero 16 de 2015. En una Visita Fiscal realizada el pasado 7 de enero de 2015, la Contraloría de Bogotá constató que desde hace dos meses, las obras que se vienen adelantando con Green Patcher Colombia S.A.S no cuentan con la Garantía Única, lo que conlleva a que ante un posible siniestro el Distrito no tenga una póliza que ampare los eventuales perjuicios.



En 180% aumentó contratación de prestación de servicios en la Secretaría de Integración

Diciembre 17 de 2014. Un incremento del 180% de los contratos de prestación de servicios en la Secretaría de Integración Social, determinó la Contraloría

de Bogotá al comparar las vigencias 2011 y 2014, además de evidenciar que la población atendida sólo aumentó en un 20%.

Falta de recursos y baja ejecución, preocupaciones de la Contraloría sobre el presupuesto 2015

Diciembre 2 de 2014. Luego de un análisis técnico al Proyecto de Presupuesto Anual del Distrito Capital para el año 2015, la Contraloría de Bogotá determinó que está desfinanciado en \$2.5 billones, de acuerdo al Plan Financiero presentado por la misma administración.





Contralor de Bogotá
Diego Ardila Medina

Directora de Apoyo al Despacho
Carmen Sofía Prieto Dueñas

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Mónica Marcela Quintero Giraldo

Equipo Periodístico
Mario Cortés Portela
Claudia Morales Pinedo
Ángela Consuelo Lagos Prieto
Claudia Constanza Ovalle Barragán
Diana Marcela López Botero
Raúl Velandia Gutiérrez
Giovanny Quintero Cañón

Diseño
Yolanda Gómez González

Fotografía
Francisco José Blanco

Contraloría de Bogotá
Carrera 32 A No. 26 A - 10
PBX: 335 8888

Consulte la versión virtual de este documento en
www.contraloriabogota.gov.co
Twitter: @contraloriabta
Facebook: @contraloriabta

Centro de Atención al Ciudadano
Línea gratuita 018000910671

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Contáctenos:



Contraloría Bogotá



@Contraloriabta

